



2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor diputado Enrique Alejandro Dichiara.

Secretarios: señores Miguel Antonio De Lisi, Gervasio Bozzano, Martín Eduardo Alaniz, Sergio Errecalde, Lucas Ariel Jacob, Diego Di Salvo, David Alcalá, Lucas Fidel Marino Aguirre y Raúl Mario Cadaá.

DIPUTADOS PRESENTES

ABONJO, GASTÓN ANDRÉS
ADORNI, FRANCISCO JORGE
ALESSI, BLANCA ELIDA
ALOISI, MARÍA LAURA
ALONSO, SOLEDAD ANTONIA
ALVADO, MAITE MILAGROS
ARCHANCO, JUAN ARIEL
BALOR, ANA LUZ
BARREIRO, ROMINA MELISA
BASUALDO, MARCELA MARÍA
BLANCO, NATALIA MIRIAM
BONDARENKO, MAXIMILIANO IVÁN
BONTEMPO, LETICIA INÉS
BRAGA, ROMINA NATALI
BUGALLO DI PRINZIO, LUCIANO
BUSTOS, MARÍA PAULA
CALVELLIA, GERALDINE
CARRIZO, JAZMÍN AILÉN
CASCALLARES, MARIANO
CASTILLO, CHRISTIAN
CIVALE, MATÍAS RAÚL
COITINHO, MARÍA FERNANDA
COLUGNATTI, ORIANA
CORVINO, ANALÍA ESTER
CUERVO, GUSTAVO SERGIO
DE JESÚS, JUAN PABLO
DE LEO, JOSÉ ANDRÉS
DI CÉSARE, GERMÁN
DICHIARA, ENRIQUE ALEJANDRO
ENDERE, MARTÍN JULIÁN

ESPER ZAMAR, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ, MARÍA LAURA
FLORES YANS, EVELYN MARLEN
FORCHIERI, AGUSTÍN
GALVÁN, JOSÉ RENALDO
GARCARENÁ, DIEGO RAÚL
GAY, HÉCTOR NORBERTO
GUERRERA, ALEXIS RAÚL
GUZZO, VIVIANA RAQUEL
IAÑEZ, LUCÍA
JALIL TOLEDO, MARÍA SALOMÉ
LIBERMAN, OSCAR EDUARDO
LIMONE, MARÍA EVA
LISSALDE, RICARDO
LORDÉN, MARÍA ALEJANDRA
LUAYZA TRONCOZO, CARLOS
MALPELI, JUAN MARTÍN
MATEUCCI, IGNACIO FERNANDO
MENDOZA, MAYRA
MINNAARD, PRISCILA
MIRANDA, VALENTÍN
MORENO, LEONARDO JOSÉ
MORILLO, PABLO EZEQUIEL
NANNI, DIEGO EDUARDO
NARDINI, MARÍA SILVINA
OLIVETTO, MICAELA EDITH
ONTIVEROS, ALBERTO LUIS
OSABA, JUAN ESTEBAN
PADULO, LUCIANA
PANNELLI, CARLA
PASSAGLIA, MANUEL
POMPONIO, SOFÍA
PUGLELLI, CARLOS JAVIER

QUINTERO CHASMAN, JULIETA
RABINOVICH, ALEJANDRO DANIEL
RASQUETTI, AYLÉN ITATÍ
RECALDE, MARGARITA ALEJANDRA
RETAMOSO, MARÍA FLORENCIA
RICCHINI, MARÍA LAURA
RODRIGUEZ ALBERTI, JORGE
ROMANO, VIVIANA YOLANDA
ROMERO, CINTIA VERÓNICA
ROMO ORTEGA, CARLOS AGUSTÍN
ROSSI, JOSÉ IGNACIO
ROVELLO, FERNANDO
ROZAS, MARTÍN ADOLFO
SAAVEDRA, MARÍA NOELIA
SABAT, SABRINA INÉS
SCHLOTTHAUER, MÓNICA LETICIA
SOTELO LARCHER, NAHUEL
SOTOLANO, MARÍA ANGEL
TIGNANELLI, FACUNDO MIGUEL
VACCAREZZA, MARÍA SILVINA
VANNELLI, SOFÍA
VÁZQUEZ, ROBERTO RAMÓN
VERA CHAVEZ, TEODORO RAMÓN
VITALE, MARIELA SILVINA
ZURRO, AVELINO RICARDO

DIPUTADOS AUSENTES

ACERBO, ESTEBAN ALEJANDRO
ESLAIMAN, HÉCTOR RUBÉN
SALLABERRY, ANA RITA
VIVONA, LUIS OMAR

El Ministro de Desregulación, Sturzenegger, llegó a decir que como la ANMAT había fallado, había que disolver la ANMAT y que ningún empresario tiene que ser controlado porque ¿cómo va a querer envenenar a quienes van a consumir sus productos? Bueno, esto pasó. El ANMAT tiene que regular mucho más, no mucho menos. Los centros de Salud tienen que tener mucha más regulación y control, porque se aplica sin ninguna trazabilidad. No hay trazabilidad de la fabricación, no hay trazabilidad de la comercialización, no hay trazabilidad del uso de productos como el fentanilo.

Hoy no sabemos si no hay otros laboratorios que están produciendo con irregularidades detectadas como ocurrió con HLB Pharma y Laboratorio Ramallo, porque en ese momento no sabíamos, no era pública la información. Cuando se hicieron las compras no había algo que decía, "Che, ojo, que este laboratorio está irregular y está produciendo igual", y produjo y mató.

Y, por último, quiero decir que las familias, como ocurrió en otras masacres, como ocurrió primero con las Madres y Abuelas frente al genocidio que se hizo en nuestro país, como frente a la masacre de Once, como frente a la masacre de Cromañón, como se levantan cuando son víctimas de gatillo fácil, están haciendo del dolor energía de lucha.

Hoy por una mezquindad o, insisto, porque saben que están manchados, no quisieron que tratemos este proyecto pero no se crean que van a parar el reclamo de Verdad y Justicia. Nuestra fuerza y nuestro aliento están con los familiares que están marchando acá, en Plaza Moreno.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Muchas gracias, señor Diputado.

14

SUSTITUYENDO ARTÍCULOS DE LA LEY 14528, LEY DE ADOPCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Tiene la palabra la diputada Lucía Iañez.

Sra. IAÑEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/135/24-25, proyecto de ley en revisión del senador Feliú, que sustituye artículos de la ley 14528, Ley de Adopción de la provincia de Buenos Aires.

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- En consideración.

Tiene la palabra el diputado Valentín Miranda.

Sr. MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Bueno, es para destacar que hoy en la Cámara estemos tratando una modificación al Régimen de Adopción. Creo que es un tema importante y sensible para muchas personas de la provincia de Buenos Aires que pasaron, que están pasando o que van a pasar por ese proceso.

Creo que es un avance importante, que se puede seguir perfeccionando, pero celebro que hoy se ponga en agenda este tema.

Hay historias de adopción que nos conmueven por la decisión y el amor que tienen esas personas que eligen adoptar, pero tienen también una contracara muy fuerte en procesos lentos, complejos, costosos y que muchas veces hacen que esa decisión y ese amor que le ponen, se vea trabado más de lo que debería ser.

A mí me tocó en Trenque Lauquen, cuando asumí como diputado uno de los primeros temas que me acercaron fueron un grupo de personas que habían adoptado chicos de distintas edades, algunos habían adoptado uno y otros habían adoptado más de uno. Se acercaron, me contaron su historia, luego lograron también conformar una red de adopción que hoy incluye a esos familiares, que incluye a representantes del Poder Judicial, del Servicio Local, del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, del Poder Legislativo.

Y cuando en una de esas charlas que tuvimos me contaron de una obra de teatro que me quedó marcado su nombre, que la obra se llama: ¿Cuánto tiempo es un tiempito? Y eso fue lo que le dijo una niña de 7 años al juez, que le dijo que en un tiempito iba a tener su familia para poder vivir, y que la iban a incorporar como adoptada y así iba a tener su familia.

Y ese título, que es tan fuerte, que me quedó marcado desde aquel día sin lugar a dudas es lo que pasan un montón de niños y niñas en la provincia de Buenos Aires y en todo el país que muchas veces por no ponerle el eje, el presupuesto, la decisión y la centralidad que tiene que tener el tema, tal vez se hacen esa pregunta: ¿Cuánto tiempo es un tiempito?

Así que celebro que dentro de estas modificaciones hoy estemos modificando los plazos para tratar de acortar de 6 meses a 90 días, el tiempo que pueden tomar los jueces para llevar adelante esa decisión que, por supuesto, para ser justos con Juzgados de Familia que están abarrotados de trabajo, tienen que ir acompañados de recursos porque todos sabemos lo que es ir a un Juzgado de Familia y ver la cantidad de expedientes y causas que tienen.

Por supuesto que una adopción es mucho más que un expediente o un papel, es algo que realmente toca lo más sensible de las tareas que nosotros podemos llevar adelante.

Creo que es positiva la modificación que pone el eje en escuchar al niño, permitiéndole que tenga un proceso de decisión en la adopción y en la adoptabilidad en todo el proceso, que le permite que sea acompañado por un abogado que pone el Estado en forma gratuita, si es necesario. Entiendo que poner el eje en esa participación del niño es importante.

Unificar las licencias y tratar también a quienes adoptan con licencias justas esta modificación de la ley que propone el senador Feliú tiene en cuenta un proceso anterior, que tiene que ver con licencias para los trámites que se llevan adelante para generar la adopción. El proceso del durante, por supuesto, y también un proceso muy importante, que es el posterior, que es el de la vinculación entre el adoptante y el adoptado. Me parece justo que se pueda poner eso.

Por otra parte, ya que estamos discutiendo ahora temas laborales, estaría bueno que el Congreso Nacional trate la reforma a la ley 20744, y pueda así equiparar algunas de las cuestiones que hoy tratamos acá a nivel nacional, como legislación de fondo.

Por último, debo decir que se le da más función a los servicios locales y, vuelvo a repetir lo mismo que con los Juzgados de Familia: Más función y más responsabilidades para quienes estamos vinculados a los municipios, porque

sabemos que son necesarios más fondos, porque la gente va y toca la puerta en el Municipio y no viene y toca la puerta acá en la Legislatura, o en un Ministerio ni nacional ni provincial; va y toca la puerta en los municipios para resolver todo.

Por eso digo que le debemos dar más funciones y acompañar con más recursos, con más profesionales especializados y que haya decisión política para tratar este tema.

Celebro que hoy estemos avanzando en esta modificación. Seguramente tengamos temas para poder mejorar, pero, sobre todo, que la adopción hoy se trate en esta Cámara y que ojalá sea un tema central en lo que se viene.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Diego Garciarena.

Sr. GARCARENNA.- Gracias, Presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, es para acompañar desde nuestro bloque, este proyecto que hoy se va a convertir en ley.

La verdad, señor Presidente, que la discusión en materia de adopción es un tema, como bien dijo recién Valentín, es un tema sensible, es un tema que atraviesa a muchas personas, a muchas familias en la provincia de Buenos Aires y en el país.

También, es cierto que siempre es complicado a partir de la disposición del artículo 75° inciso 12) de nuestra Constitución, esta distinción entre las leyes de fondo y las leyes de procedimiento. Nosotros no podemos trabajar sobre la cuestión de fondo, pero sí podemos trabajar sobre las cuestiones de procedimiento porque es un poder reservado de las provincias cuando se sancionó nuestra Constitución. Eso es lo que estamos haciendo y me parece en ese sentido muy inteligente la media sanción que viene del Senado con la autoría del senador Marcelo Feliú.

El proyecto propone modificaciones a la ley 14528 y básicamente tiene, para mí, tres pilares esta modificación. Tengo una crítica para hacerle también, no obstante, la vamos a acompañar fuertemente.

En primer lugar: busca agilizar el procedimiento. Todos sabemos porque lo hemos escuchado, hemos conocido lo tedioso y complejo que es el procedimiento de adopción, que muchas veces funciona como disuasivo de las personas que quieren adoptar. Se termina generando un agotamiento tal y una complejidad tal que termina siendo disuasivo y, la verdad, que lo único que termina haciendo es afectar la vida de niños, niñas y adolescentes en la Argentina. Porque lo que se necesita son más familias que quieran adoptar.

Cuando un menor nace hasta el año de vida, el régimen legal es el de la medida de abrigo en familia, se trata que esté en familia. Pero a partir del año si ese niño, niña o adolescente no es adoptado o no se dispuso su adoptabilidad, las soluciones legales son dos: la revinculación con su familia de origen o la institucionalización, terminan en un hogar.

La verdad que lo mejor es que los niños y niñas vivan en familias, vivan con familias. Por eso nos parece muy interesante que se empiecen a abreviar los procedimientos, los plazos procesales y los procedimientos para que, de manera más rápida, más ágil, los juzgados puedan disponer de estas medidas.

Hay una cuestión fundamental que esta ley y esta modificación traen y que vamos a acompañar fervientemente. ¿Qué es? Parece mentira que hoy estemos hablando de esto, es el derecho del niño a ser oído en un procedimiento. Hay niños que

pueden darse a entender por sí mismos, por eso pueden directamente declarar ante un juez.

Como el caso que contó recién Valentín, de una niña que se expresó ante el juez y le dijo lo del tiempito: “¿cuánto es el tiempito?” “¿cuánto tiempo es el tiempito?” Pero hay otros niños que por su condición o por su edad biológica no pueden expresarse por sí mismos y por eso es muy interesante la figura del defensor del niño, de la niña y del adolescente que plantea esta ley.

Tienen derecho de ser asistido legalmente y en forma gratuita en un procedimiento, porque esa es la manera de ser oído. Ser oído en un procedimiento significa que alguien pueda hacer valer sus derechos, que tengan garantizado ser validados en la defensa de sus derechos y en la protección de sus derechos. Es fundamental que esta ley traiga a esta cuestión.

Tengo una crítica, señor Presidente, no respecto de la estructura legal, sino respecto del funcionamiento de los servicios locales. Porque a veces eso rompe con la centralidad del procedimiento, porque hay servicios locales en municipios que funcionan muy bien y servicios locales que funcionan muy mal. Y esto termina afectando la totalidad del procedimiento que, a mi modo de ver, debería ser más centralizado porque esto genera demoras, generan cuestiones que hacen compleja la finalización de estos procedimientos y en muchos casos hasta lo obstaculizan.

Como bien se dijo acá, el amor es fundamental. No alcanza con que un funcionario burócrata decida, hay que vincularse, hay que ponerse la camiseta, hay que matarse por esos pibes y la verdad que se requiere de amor. Entonces, hay funcionarios que son buenos, funcionarios que son malos y al haber 135 servicios locales, a veces algunos funcionan bien y otros funcionan mal y terminan complejizando la función del juez o de la jueza de familia que solo legaliza estas medidas administrativas, pero no las dispone, más allá de que uno pueda intentar medidas cautelares.

Está muy bien equiparar el régimen de licencias de la Administración Pública por paternidad o maternidad, del mismo modo que ocurre con la ciudadanía natural, a las paternidades o maternidades por adopción. Nos parece que es una decisión correcta que permite la vinculación, el contacto y el conocimiento de esa persona o personas que, por amor, decidieron adoptar. Es fundamental que puedan tener, sobre todo en los primeros tiempos, un contacto permanente con su niño o niña para generar ese vínculo de amor fundamental.

La otra cuestión, que ya trabajó muy bien la diputada lañez y que acompañamos porque fortalece este procedimiento, es la comunicación entre todos los intervinientes, desde la decisión de un juez de separar a un niño o niña de su familia natural y comenzar con la aplicación de estas normas. Nos parece muy bien esa ley que ya sancionamos -o dimos media sanción, aunque creo que ya es Ley, porque el Senado la ha acompañado- para garantizar la comunicación, lo que conocemos como lazos parentales entre todas las familias que participaron en la crianza o convivencia de amor, con esos niños, niñas y la familia destinataria final, sea la natural o la adoptiva.

Por último, señor Presidente, dos cuestiones que nos parecen muy importantes.

Primero, el espíritu de esta ley que estamos votando hoy, es un paso adelante; son las leyes que valen la pena discutir en la Legislatura y lo venimos haciendo, aunque a veces se menosprecia el trabajo de la Legislatura, pero la verdad es que este año hemos sancionado normas muy importantes.

Una es que privilegia, como espíritu de la ley el interés superior del niño, principio que proviene del derecho internacional y que debe regir hoy todo el sistema que vincula niños, niñas y adolescentes. Todas las decisiones, tanto administrativas como judiciales, en procedimientos donde estén involucrados niños, niñas y adolescentes, deben regirse por el principio del interés superior del niño. La decisión debe estar orientada siempre al mejor interés del niño, no de las demás personas que participan del procedimiento.

En segundo lugar, me parece muy inteligente que se haya establecido y cuestionado el tema de las entregas directas, que muchas veces terminan generando situaciones negativas y que, a la larga, afectarán a esa persona, porque cuando conozca su historia o ejerza su derecho a conocer su identidad y su origen, muchas veces no se le podrá explicar cómo llegó a formar parte de esa familia y eso no es correcto.

Por eso, me parece muy bien priorizar siempre los sistemas legales de adopción y para ello, tenemos que seguir trabajando en descomplejizar los procedimientos, porque eso hace, como dije al principio, que sea disuasivo para mucha gente que busca adoptar un niño, niña o adolescente.

Bienvenido este proyecto, lo acompañamos con toda la fuerza y esperamos seguir legislando en este sentido.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Lucía Iañez.

Sra. IAÑEZ.- Bueno, gracias, señor Presidente.

Para la alegría que nos da sancionar leyes que tienen que ver con temas de infancia, justicia, cuestiones de vulnerabilidad, quiero ser un poco disruptiva inicialmente. Porque nos viene pasando hace mucho tiempo en esta Cámara.

Estoy empezando mi segundo mandato y nos viene pasando hace mucho, y cada vez parece que está un poco más difícil. Se tratan temas y se posicionan verdades absolutas, que no existen en realidad. Esto lo escucho y lo escuché hoy en palabras de varios de los diputados que nos invitan a debatir ¿más de lo que se ha debatido en el Congreso Nacional, muchachos y muchachas?

En el Congreso Nacional, donde las leyes que se vetaron, se volvieron a tratar, se aprobaron por dos tercios y todavía no logramos que pongan en ejecución las cosas mínimas, que están previstas en nuestra Constitución Nacional. ¿Cuánto hace que estamos discutiendo de estas cosas?

Se habla de la economía y entonces, se dice: "Vamos a hacer una reforma laboral, porque entonces vamos a dar más trabajo". ¿El mismo trabajo que destruyeron ustedes con su propio gobierno? Pero, muchachos, entonces generan las condiciones para decirnos lo que quieren decirnos, de la manera que quieren y construyen la narrativa que quieren.

Y con este tema, aunque parezca dispar respecto del tema en particular, es lo mismo. Porque, teóricamente y en la opinión pública, -gracias a la construcción de un montón de sectores que desconocen enormemente, algunos con buena fe y

muchos con mala fe- hay miles de familias adoptantes esperando para adoptar en el Registro de Adoptantes. Y déjenme decirles una cosa, eso es mentira.

Y cada vez que la economía se empobrece en nuestro país, hay menos familias dispuestas a adoptar. Cada vez que uno necesita en vez de un laburo para vivir, cinco laburos para vivir, es más probable que una familia que estaba en condiciones de adoptar, ya no pueda hacerlo. Y que cuando lo hace, esa adopción fracase. Y los procesos excluyentes, es decir, los fracasos en las adopciones, familias que adoptan y devuelven a los niños que adoptaron, es cada vez más fuerte.

Entonces, la realidad es que estamos aprobando una ley muy importante porque la situación es crítica. ¡Es crítica! Más del 55 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que están en cuidados, o sea, que están en alguna condición de vulnerabilidad, institucionalizados, están en situación de adoptabilidad. Y no son adoptados. Y uno dice ¿hay mala fe de los juzgados?, ¡Pero claro que no! ¿Hay mala fe del registro adoptante? ¡Pero claro que no! "

No hay tantas familias como uno cree. Porque es caro adoptar y por eso esta Ley genera, -algo que veníamos trabajando hace bastante con la diputada Susana González, que hoy estuvo acá- que es la gratuidad de este proceso en los casos de necesidad. Porque es un proceso judicial, los procesos judiciales son caros. Qué es la figura del abogado del niño.

Tenemos un proyecto de ley, ingresado ya hace mucho tiempo en discusión en esta Cámara, para reconstituir la figura del abogado del niño, la niña y el adolescente. Que crea mejores condiciones para que se pueda realmente vincular a un niño, una niña, un adolescente en un hogar. En una familia solidaria, en un hogar de acogimiento, con la posibilidad de llegar a una adopción.

Qué es esto que decía recién Diego, la posibilidad de que dejemos de pensar y segmentar los procesos judiciales, los procesos administrativos y los momentos. Como si la vida nuestra se separara en pequeños momentos que no se vinculan unos con los otros.

Yo les digo, estos datos, estas opiniones, la opinión pública que nos circula, que nos dice: "¡Que tengan todos los niños! ¡Estas malas madres, que deciden o toman las decisiones, no solo sobre su cuerpo, sino sobre la vida y la concepción! ¡Que lo den en adopción!". No hay familias para adoptar.

Yo lo que les pido, es que empecemos a hablar sobre los datos concretos que tienen los organismos, que incluso ustedes mismos constituyen. Ustedes mismos designan a las autoridades y ustedes mismos deciden cómo se van a construir esos datos. Y los datos son tremendos.

Entonces, esta Ley viene a introducir cuestiones que para nosotros son centrales. Porque si no dinamizamos este proceso, si no generamos vinculaciones entre los sectores, si la corresponsabilidad no empieza a funcionar, si no nos hacemos cargo todos de que esto es muy grande y muy difícil, y que cada vez las familias tienen más complejidades económicas, hay mayores problemas de salud mental, mayor consumo de drogas y mayores dificultades, el proceso de adopción también se dificulta.

Por eso es que celebramos esta Ley. No solamente por lo que decía tanto Vale, como Diego respecto a la figura del abogado del niño, los plazos, la posibilidad de

pensar la gratuidad, el interés superior del niño y la posibilidad de ser escuchado por parte de ese niño o niña adolescente.

También tenemos integrada una ley de cuidados permanentes para aquellos, en general adolescentes, que deciden que no quieren ser adoptados, que tal vez han fracasado varias veces. Tenemos situaciones donde han devuelto tres veces a niños. Esto es parte de lo que uno veía en la película de "Daniel, el travieso", ¿se acuerdan que lo devolvían? Y uno dice, "En la vida real esto no puede pasar." Esto sí está pasando, está pasando nuestra Provincia.

Entonces, me parece que cuando nosotros pensamos en los procesos dinámicos que construyen las leyes que hacemos acá, que por cierto tenemos que poder controlar su cumplimiento y tenemos que lograr acompañar ese proceso desde el Observatorio Social que tuvo esta Cámara o desde el organismo que queramos, pero de manera tal que realmente las cosas que hacemos con tanto esfuerzo se cumplan. Porque además, esta ley se caía si no la aprobamos hoy, después de dos años de tratamiento entre las dos cámaras y todos sabemos lo difícil que es poder llegar a sancionar una ley.

Entonces, estas complejidades que vamos tratando de a pedacitos, coincido con el doctor Garcíarena que tenemos que poder tratarlas en conjunto. Tenemos que poder hablar de las familias solidarias, del acogimiento, del interés superior de los niños, de que si un niño adoptado o un niño en situación de acogimiento está bien, la prioridad son los niños y que el adultocentrismo tiene que desaparecer de nuestras leyes, pero también tiene que desaparecer de nuestros juzgados y tenemos que reconstruir un sistema que realmente ponga la prioridad sobre lo que lo tiene que poner y que no me cabe duda que todos los que estamos acá, más allá de las decisiones políticas que tomemos después, creemos que si hay un niño en condición de vulnerabilidad tiene que ser la prioridad de la política pública. Eso tenemos que hacerlo realidad.

Quiero dejar además, algo que me recordaba la diputada Vannelli, que es que se están llevando adelante políticas judiciales a los fines de mejorar estas condiciones, la guía de buenas prácticas que tiene la Corte, la guía de escucha de niños, niñas y adolescentes que nos cuesta un montón, que se cumplimenta, la guía para el acceso a la justicia de mujeres, la guía para el acceso a la justicia de personas con discapacidad.

También quiero poner en valor que la semana pasada pudimos sacar del Honorable Senado la nueva ley que incluye el protocolo de Cámara Gesell, con lo cual la finalidad de la escucha de niños en condición de vulnerabilidad o víctimas de delito y la ley de ejecución del régimen, son leyes que prevén también este interés superior del niño en la centralidad.

El interés superior del niño es no solo una enunciación, sino una obligación. Entonces, me parece que en el marco de esta conjunción de ideas y de estas leyes que logramos aprobar por unanimidad, pongo en consideración la posibilidad de que construyamos en los próximos años realmente un marco normativo a las infancias que nos dé resultados concretos y que nos haga sentir lo más felices posibles a todos aquellos que creemos que las infancias son la prioridad, que no me cabe duda que son los 92 diputados y diputadas que integran esta Cámara, piensen lo que piensen.

Por último, señor Presidente, quiero celebrar que hoy se designaron autoridades y que entre ellos se designó una Vicepresidenta mujer, que es algo muy importante

para nosotras, para todas las diputadas que conformamos esta Cámara, que nuestra representación esté también en el marco de estas autoridades. Así que felicitaciones a todos, pero en especial a Blanca.

También, quiero decirles que seguiremos trabajando e invitamos a todos los bloques a sumarse a la posibilidad de construir un sistema normativo de infancia, pero por sobre todo que incluya al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y a este Poder que es tan valioso y tan importante. Y como dijo Diego, también tenemos que valorar la posibilidad de que en la Provincia estemos debatiendo cosas en serio y que nuestras leyes se cumplan y se hagan realidad.

Nada más.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Muchas gracias, señora Diputada.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Bozzano).- Artículos 1° al 27° del proyecto. El artículo 28° es de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Dichiara).- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.